

EDICTO N°424

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Contencioso Desalojo de Previo Agrario, promovido por **LEONARDO CASTILLO MONTEZA** en contra de **RITA MASIEL CASTILLO DOMÍNGUEZ** y **MIGUEL ANGEL CASTILLO DOMINGUEZ**. Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, once (11) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N°799152026

AUTO AGRARIO N°17

VISTOS:

Por lo que antecede, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, **PLENO** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **ACCEDE** al sometimiento de la remisión de este proceso agrario por vía del recurso de casación, y **DISPONE** que se eleve a la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia para lo que en derecho corresponde.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1174, 1177, 1164 y 1169 del Código Judicial.

NOTIFIQUESE,

(FDO.) MGDO. RITA A. BARRÍA BALLESTEROS (FDO.) MGDO. OMAR A. CARRASCO CASTILLO. (FDO.) MGDO. EDUARDO A BARBA RODRÍGUEZ. (FDO) LICDA. ROSARIO ESPINO DÍAZ.
Secretaria Judicial Ad-Honorem

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy doce (12) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. ROSARIO ESPINO DÍAZ.
Secretaria Judicial Ad-Honorem

